

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de noviembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 1892/2005, Sección 3.ª/12, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1892/2005, interpuesto por don Rubén Sebastián Fernández Villacañas, contra la desestimación del recurso de alzada contra la Resolución de 1 de septiembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A.2002), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de noviembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 18 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 503/05, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 503/05, interpuesto por don Juan Sánchez Grueso, contra Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se desestima el recurso de reposición sobre exclusión en el listado definitivo de Ayudas de Acción Social, modalidad estudios, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de noviembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 18 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento núm. 932/2005, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 3.ª del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3.ª, de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 932/2005, interpuesto por don José Luis García-Valdecasas Conde, como Procurador, en nombre y representación de doña Encarnación Martínez Martínez, contra denegación presunta de recurso de alzada interpuesto contra Resolución de 8 de noviembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos publicada en el BOJA núm. 225, de 18 de noviembre de 2004, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de noviembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se hace pública la concesión de los Premios Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública, en su IX edición.

El Jurado de la IX edición de los Premios Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública, integrado por el Ilmo. Sr. don Pedro José Pérez González-Toruño, Secretario General para la Administración Pública, en calidad de Presidente; el Ilmo. Sr. don Mariano Marín Patón, Director General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios; el Ilmo. Sr. don Joaquín Castillo Sempere, Director del Instituto Andaluz de Administración Pública; el Excmo. y Mgfc. Sr. don Agustín Madrid Parra, Rector de la Universidad Pablo de Olavide; Dr. don Manuel Terol Becerra, Catedrático de la Universidad Pablo de Olavide; Dr. don Emilio Carrillo Benito, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Sevilla; don Francisco Sanabria Estévez, Jefe del Servicio de Legislación y Recursos de la Consejería de Justicia y Administración Pública; y, por último, y en calidad de Secretaria, por doña Julia Serrano Checa, Secretaria General del Instituto Andaluz de Administración Pública, ha emitido el siguiente fallo:

1.º Conceder el Premio Blas Infante en la modalidad A, dotado con 6.000 euros y placa conmemorativa, a don Agustín Ruiz Robledo, por su trabajo titulado «La proyección exterior de las Comunidades Autónomas».

2.º Otorgar una mención especial en la modalidad A, dotada con 2.000 euros y diploma, a doña María Teresa Salvador Crespo, por su trabajo titulado «La autonomía provincial en el sistema constitucional español: Intermunicipalidad y Estado autonómico».

3.º Conceder el Premio Blas Infante en la modalidad B, dotado con 6.000 euros y placa conmemorativa, a don Juan Francisco Parra Muñoz, por su trabajo «El servicio público local: ¿una categoría a extinguir?».

4.º Otorgar una mención especial en la modalidad B, dotada con 2.000 euros y diploma, a don Alfonso Ybarra Bores, por su trabajo titulado «La ejecución de las sanciones administrativas en el ámbito internacional».

5.º Conceder el Premio Blas Infante en la modalidad C, dotado con 6.000 euros y placa conmemorativa, a don Isidro Valenzuela Villarrubia, por su trabajo «El sistema de financiación de los Entes Locales. Visión crítica y propuestas para su reforma».

6.º Otorgar una mención especial, en la modalidad C, dotada con 2.000 euros y diploma, a don Ginés Valera Escobar, por su trabajo titulado «Articulación práctica en Andalucía de la previa licencia autonómica comercial en la tramitación de la licencia municipal de apertura».

Lo que se hace público en cumplimiento de la base Séptima de la resolución de 16 de febrero de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca la IX edición de los Premios Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública (BOJA núm. 41, de 1 de marzo).

Sevilla, 22 de noviembre de 2005.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

CONSEJERIA DE EMPLEO

ACUERDO de 13 de septiembre de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de subvenciones públicas, para la financiación del contrato programa para la formación de trabajadores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, suscrito por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía.

La Orden de la Consejería de Empleo de 29 de octubre de 2004 aprobaba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas mediante contratos programa para la formación de trabajadores, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 3 de la citada Orden establece que los contratos programa que se suscriban al amparo de esta convocatoria tendrán una duración bianual, que comprenderá los ejercicios presupuestarios 2004 y 2005.

De acuerdo con el segundo párrafo del punto 2 del artículo 16 de la citada Orden, «El compromiso económico correspondiente al ejercicio 2005 se hará efectivo mediante la suscripción de una addenda al contrato programa y la oportuna resolución. Para ello, será necesario que la entidad beneficiaria formule solicitud por escrito y acredite la ejecución de, al menos, el 50% de la subvención otorgada con cargo al ejercicio 2004...».

Por Acuerdo de 28 de diciembre de 2004, del Consejo de Gobierno, se autoriza la concesión de subvenciones públicas, mediante contratos programa para la formación de trabajadores, a las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La resolución del Presidente del Servicio Andaluz de Empleo de 29 de diciembre de 2004 concede a la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía una subvención para la financiación del contrato programa suscrito

por un importe de cuatro millones doscientos diecisiete mil doscientos ochenta y cinco euros (4.217.285 euros).

En la sesión XXIV de la Conferencia Sectorial para Asuntos Laborales celebrada en Madrid, el 29 de noviembre de 2004, se acordaron los criterios objetivos de distribución territorial para el ejercicio económico 2005, así como la asignación resultante de las subvenciones correspondientes a los fondos de Formación Continua, entre otros. La Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 892/2005, de 16 de abril, dio publicidad a estos criterios y a la distribución de fondos destinados a la financiación en el ámbito de la formación continua, de contratos programa para la formación de trabajadores y acciones complementarias y de acompañamiento a la formación, correspondiéndole a la Comunidad Autónoma de Andalucía 22.109.661 euros.

El 24 de mayo de 2005 se ha solicitado, por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía, la suscripción de una addenda al contrato programa celebrado el 29 de diciembre de 2004.

La solicitud contempla un total de 438 cursos distribuidos en 162 acciones formativas por un importe de 4.667.598,17 euros.

Comprobado que se cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria, se pretende tramitar, por el Servicio Andaluz de Empleo, una addenda al contrato programa suscrito por la Unión General de Trabajadores de Andalucía por el importe solicitado por la entidad.

La normativa presupuestaria vigente establece en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 18 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 4 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, que se requerirá la previa autorización mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno para la concesión de subvenciones y ayudas públicas cuando el gasto sea superior a 3.005.060,52 euros.

El 75% del importe de la subvención se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 01.14.31.18.00.786.01.32D.5 y el resto, hasta el 25%, con cargo a la aplicación 31.14.31.18.00.786.01.32D.1.2006.

Por todo ello, a propuesta del Consejero de Empleo, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 13 de septiembre de 2005, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. Autorizar la concesión de la subvención solicitada por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía para suscribir la addenda al contrato programa para la formación de trabajadores, por un importe de cuatro millones seiscientos sesenta y siete mil quinientos noventa y ocho euros con diecisiete céntimos (4.667.598,17 euros) aprobado por resolución del Presidente del Servicio Andaluz de Empleo de 29 de diciembre de 2004.

Segundo. Se faculta al Presidente del Servicio Andaluz de Empleo para dictar las resoluciones que fueran necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, 13 de septiembre de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA
Consejero de Empleo